

Gustavo Alejandro Oviedo
Secretario
Cámara de Diputados

San Fernando del Valle de Catamarca,
1º de Agosto de 1975.

Decreto O.P. N° 2715

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Téngase por Ley de la Provincia la precedente sanción; cúmplase, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

M O T T
Antonio Cacciato

LEY N° 2939 (Dcto. N° 2715)

**CAMINO ENTRE PUESTO "LOS SANTI-
LLAN" — DPTO. CAPAYAN HASTA
CARRANZA**

*El Senado y Cámara de Diputados de la
Provincia de Catamarca, Sancionan
con Fuerza de*

L E Y :

Artículo 1º — Facultase al Poder Ejecutivo de la Provincia para que proceda por intermedio de la Dirección de Vialidad Provincial, al estudio, proyecto, presupuesto y ejecución del tramo de camino que parte desde el Puesto "Los Santillán" — Dto. Los Puestos-Dpto. Capayán y que, pasando por el Puesto de Santa María y Puesto de los Canos, unirá al centro de la localidad de Carranza, Dto. del mismo nombre, en una extensión aproximada de 16 Kms.

Artículo 2º — Los gastos que demande la presente Ley, se tomarán de las partidas para obras públicas que prevé el Presupuesto General de la Provincia, para el año 1975.

Artículo 3º — De forma.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE CATAMARCA, A DIECIOCHO DIAS
DEL MES DE JULIO DE MIL NOVE-
CIENTOS SETENTA Y CINCO.**

Antonio Onésimo Saadi
Presidente Provisorio
Cámara de Senadores

Sebastián Alejandro Corpacci
Presidente
Cámara de Diputados

Juan Marcelo Savio
Secretario
Cámara de Senadores